

RADICADO 2019-00049
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, aportó el trámite surtido en segunda instancia de fecha 3 de febrero de 2022, dentro del cual se confirmó parcialmente la sentencia de fecha 9 de julio de 2021 proferida por este Despacho. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 15 de febrero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022), en la cual se **CONFIRMARON** los numerales 1,2 y 4 y con modificaciones (en virtud de la actualización de la condena) los numerales 3, 4 y 5 de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), sin condena en costas.

Ejecutoriada esta providencia, por secretaría liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb05f180a607edac63e7dc779faed8de5d56995e3ac05c1a362dc7634f77c02**

Documento generado en 15/02/2022 06:29:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>